



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N° 1308

Mat. : Solicitud Acceso a la
Información Pública, ley N°
20.285.

Ref. : Solicitud Reg. AE007C-
0000283, de 23.01.2014.

Valparaíso, 29 ENE. 2014

**DE: Secretario General
Dirección Nacional de Aduanas**

**A: Señor Mario Cabrera Gómez
Pedro Aguirre Cerda N° 0398, Departamento 116
La Cisterna
Santiago
mcabrerasei@hotmail.com**

Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación de la referencia, por la cual requiere información acerca de la cantidad de manteca de palma, manteca vegetal o grasa vegetal decomisada durante el año 2013, y si dicha mercadería está sujeta a remate, indicando la fecha en que se efectuará o en su defecto si se vende al valor de los costos generados, con quien hay contactarse y en un futuro la manera más fácil de tener acceso a dicha información.

Sobre el particular, de conformidad al artículo 10 de la ley N° 20.285, el acceso a la información que consagra esta ley, comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público.

De la norma legal citada se infiere que el acceso asegurado por la ley de Transparencia, no requiere efectuar estudios, informes o análisis de la información solicitada, por lo que la información que se requiere trasciende esta norma legal, y la información debe ser solicitada por la vía administrativa normal.

Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto al decomiso de estas especies, puede originarse en facultades aduaneras, establecidas en su Ley Orgánica o de Tribunales de Justicia.

A su vez, la Ordenanza de Aduanas, en sus artículos 136 al 167, permite rematar mercancías presuntamente abandonadas, que incurra en la pena de comiso o haya permanecido incautada en proceso por contrabando al menos un año desde la materialización de la incautación. Cada año se elabora una lista con las fechas de las subastas aduaneras y su lugar de realización, materia que administra el Subdepartamento de Comercialización, dependiente de la Subdirección Técnica, con acceso a los lotes objeto del remate.



Condell 1530 3er. Piso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134 516



Se sugiere que al solicitar antecedentes acerca de cualquier mercancía, ésta se individualice con su posición arancelaria.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829, N° 4.1, de 2010.

Saluda atentamente a usted,

Fabián Villarroel Ríos
Secretario General
Servicio Nacional de Aduanas

PMH
PMH/FRC/frc
EX 147/24.01.14.
ENTREGA INFORMACIÓN SR.MARIO CABRERA GÓMEZ

6101



Condell 1530 3er. Piso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134 516